



Bogotá D.C, viernes 10 de mayo de 2019

Doctor  
JUAN CARLOS LEON ALVARADO  
Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Carrera 8 No.10-65 piso 4 3813000  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe Directiva 003 de 2013: Noviembre 2018 - Abril de 2019

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva 003 de 2013 sobre *“Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”* y teniendo en cuenta la estructura del informe sugerida por la Dirección Distrital de asuntos Disciplinarios Rad. No. 2014200001663, se presenta el informe de seguimiento del periodo comprendido entre Noviembre 2018 – Abril 2019.

**1. Frente al tema de divulgación y promoción de la Directiva y 2. Frente al tema de orientación a funcionarios.**

En coordinación con el proceso de Gestión de Comunicaciones y la Subdirección de Gestión Corporativa; en el referido periodo se dio continuidad a la estrategia de difusión de la Directiva y orientaciones a funcionarios, mediante la divulgación de Boletines de Control Disciplinario e Institucional. Información disponible para consulta en correos electrónicos e intranet institucional, como se relaciona a continuación:

Medidas	Evidencias
Sobre pérdida de bienes.	Boletín No. 4 2019 - Control Disciplinario - sobre la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos e incumplimiento del Manual de Funciones.
Sobre el Manual de Funciones	Boletín institucional 30 de abril de 2019, nota denominada "¿Ya conoces el Manual de Funciones de la FUGA?" enviada del correo <a href="mailto:comunicacionesdigitales@fuga.gov.co">comunicacionesdigitales@fuga.gov.co</a> a todos los funcionarios en la misma fecha. Adicionalmente se aporta evidencia de la divulgación realizada a través de la página Centryfuga (Intranet) y de la cartelera digital.





	Boletín No. 4 2019 - Control Disciplinario - sobre la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos e incumplimiento del Manual de Funciones.
Sobre las consecuencias del incumplimiento del Manual de Funciones	Boletín No. 2 2019 - Control Disciplinario - sobre incumplimiento de deberes y extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones.
	Exposición sobre la Responsabilidad Disciplinaria llevada a cabo el 27/11/2018, la cual contó con la participación de servidores de la entidad y de IDARTES.

### 3. Frente a la evaluación y seguimiento realizado por Control Interno.

La Oficina de Control Interno, en el cumplimiento de su función evaluadora y en el marco del Informe Pormenorizado de Control Interno (Noviembre 2018 a Febrero 2019); realizó las siguientes recomendaciones en sus diferentes componentes; las cuales se asocian al cumplimiento de las directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con esta normatividad:

- Participación activa de la Alta Dirección en las actividades de socialización del Código de Integridad.
- Documentar las alertas y lineamientos internos sobre fraude y corrupción que se puedan presentar en la Entidad.
- Desarrollar estrategias que permitan fortalecer el compromiso institucional, facilitar el flujo de la información, claridad en la comunicación y las líneas de reporte.
- Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción y analizar posibles comportamientos y estándares éticos de la FUGA.
- Planear la gestión de la Entidad en todos sus niveles, definiendo claramente responsables, metas plazos, para facilitar su seguimiento, así mismo aplicar controles que permitan alcanzar los objetivos institucionales.
- Fortalecer el proceso Gestión del Talento Humano y procurar que las actividades sean efectivas en todo el ciclo de vida del servidor público en la Entidad (ingreso-permanencia-retiro), de acuerdo a lo observado en el marco de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al proceso en la vigencia 2018.
- Teniendo en cuenta las debilidades de organización del servidor institucional, como principal repositorio de información de la gestión de las 3 líneas de defensa; se recomienda generar lineamientos que garanticen la disponibilidad, integridad, confiabilidad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las





responsabilidades de control interno.

- Establecer mecanismos para evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa. Se reiteran las siguientes recomendaciones
- Tener en cuenta las recomendaciones hechas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2018 y enero 2019, priorizando el cumplimiento del 100 % de implementación y sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Monitorear en diversas instancias la implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL para asegurar que el aplicativo cumple con las políticas y lineamientos internos y externos frente a los temas de gestión documental y comunicaciones.

Como evidencia se presenta la publicación del Informe Cuatrimestral del Sistema de Control Interno (Noviembre 2018 a Febrero de 2019) publicado en la web institucional Link: (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2019>).

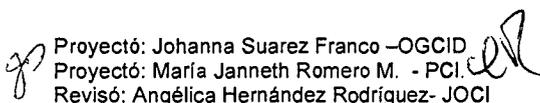
#### 4. Frente al Informe del Área de Asuntos Disciplinarios de la Entidad.

En el periodo evaluado se abrió una investigación por incumplimiento en el manual de funciones y de procedimientos, de conformidad con lo informado por Control Interno Disciplinario.

Cordial Saludo,

  
**ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina Control Interno

  
**LICCETE MOROS LEÓN**  
Subdirectora de Gestión Corporativa  
Responsable Control Interno  
Disciplinario

  
Proyectó: Johanna Suarez Franco -OGCID  
Proyectó: María Janneth Romero M. - PCI  
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez- JOCI  
Revisó: Liccete Moros León - SGC

